



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta N° 23/2025-2026

Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos (presidente)
Dña. Beatriz García Redin (Abogada)
D. Juan Félix Isturiz (Abogado)
Dña. Loli Aylagas Mata (secretaria)
D. Aritz Zaragüeta (Rte. Colegio de Árbitros)

Pamplona, siendo las 20:00 horas del 24 de marzo de 2026, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la calle Plaza Aizagerría, 1-3º, sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. SEGUNDA NACIONAL MASCULINO

Encuentro Erreka – Anaitasuna

Multa al club Erreka, de quince euros (15€) por no presentar entrenador, de conformidad con el art.2.2. NOREBA

Encuentro BM. Lizarreria – BM. Noain

Multa al club BM. Noain, de quince euros (15€) por no presentar entrenador, de conformidad con el art.2.2. NOREBA

Encuentro BM. Uharte - Anaitazarra

Multa al club Anaitazarra, de veinte euros (20€) por no presentar entrenador, de conformidad con el art.2.2. NOREBA

2. PRIMERA NACIONAL FEMENINA

Encuentro Alde Zaharreko – BM. Ardoi

Multa al club Alde Zaharreko, de veinte euros (20€) por no presentar entrenador, de conformidad con el art.2.2. NOREBA

Encuentro Sporting Viana – Alde Zaharreko

Multa al club Alde Zaharreko, de veinte euros (20€) por no presentar entrenador, de conformidad con el art.2.2. NOREBA

3. JUVENIL FEMENINO

Encuentro San Juan – Baztango

Solicitar al club Baztango, justificante de la ausencia del entrenador titular en el encuentro.

Encuentro Anaitasuna A – Baztango

Ante la no justificación de la ausencia del entrenador, se sanciona al club Baztango, con una multa de quince euros (15€) por no presentar entrenador, de conformidad con el art.2.2. NOREBA

Encuentro Anaitasuna B – Beti Onak B

Anular la multa al club Anaitasuna B por no presentar delegado de campo. Asimismo, sancionar a los componentes del equipo arbitral Dña. Andrea Aylagas con la pérdida del 25% de los derechos arbitrales y a Dña. Andrea Elizondo, D. Ignacio Pérez-Seoane y Dña. Leyre Pérez, con apercibimiento de sanción por incompleta redacción del acta (no poner delegado de campo), de conformidad con el art.29.B) del RRD



4. CADETE FEMENINO

Encuentro Malkaitz A – BM. Lizarreria A

Sancionar a los componentes del equipo arbitral D. Ulrich Kleinekorte y D. Endika Murillo, con la pérdida de los derechos arbitrales (16€), por no subir el acta del encuentro en tiempo reglamentario, según el art.11.5 NOREBA JDN.

RECURSOS. - Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la notificación de estas, y previo pago de **CIEN EUROS (100€)**, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 99 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS



LA SECRETARIA DEL COMITE
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA